

DECRETO EXENTO N°: 1712/2021
MARIA ELENA, 13-08-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0380/2021 de fecha 13.08.21, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia Bonilla, Jefe Departamento Social IMME de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Marilyn Godoy Muñoz, Run 15.013.301-7, Solicita beneficio en pasajes aéreos para ella y sus hijos menores de 11 y 6 años , de retorno Santiago- Calama o Antofagasta según disponibilidad para el día domingo 15 de agosto o lunes 16 de agosto del corriente. El menor Bastián de 09 meses, presenta los siguientes diagnósticos: Hidrocefalia con válvula derivativa externa, calvarectomía en enero 2021, usuario de gastrostomía, sd de pfeiffer, exoftalmos bilateral y tarsorrafia ojo derecho. Se adjunta copia de antecedente medico entregado por el Dr. Stewart Falconer. En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar Beneficio en forma excepcional, en pasajes aéreos para la usuaria y sus dos hijas de retorno desde la ciudad de Santiago hacia la ciudad de Calama o Antofagasta.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Certificado de Nacimiento
- 7 Copia Exámenes Médicos
- 8 Fotocopia Liquidaciones de Sueldo
- 9 El Decreto N° 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio de forma excepcional en pasajes aéreos para la usuaria y sus dos hijas de retorno desde la ciudad de Santiago hacia la ciudad de Calama o Antofagasta.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA